

CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige la colocación de cámaras termográficas y realización de test rápidos como indispensables para garantizar la salud de los empleados públicos en la vuelta presencial al trabajo

Como os informamos ayer día 22 de abril, fue publicada la Instrucción de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19 de cara a la reincorporación presencial del personal de la Administración General del Estado.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, nos parecen correctas y necesarias, pero insuficientes las medidas de dicha instrucción, y no vamos a entrar en puntualizaciones absurdas que no van a mejorar mucho la seguridad de los empleados públicos, entendemos que en materia de salud hay que ir a la mayor. Lamentablemente, la Administración solo habla con los sindicatos de siempre y estos a veces tienen poco que aportar, es inadmisibile, que en situaciones extremas como la que estamos viviendo, no se cuente con *todas las fuerzas sociales* para empujar en la misma dirección.



En **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, exigimos y condicionamos la vuelta al trabajo presencial a la **colocación de cámaras o pantallas térmicas en las entradas** a todos los centros de trabajo para la **detección de procesos febriles** indicativos de infección y la **realización de test de diagnóstico rápido**, de forma inmediata a todos aquellos detectados por la cámaras térmicas como sospechosos de portar el Covid-19, y la posterior **realización de estos test, de forma gradual al resto de las plantillas, al menos una vez cada 8 días**. *Sin estas simples medidas y no tan costosas, el resto de lo indicado en la mencionada instrucción, no servirá de mucho...*

Por lo que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** invita a todos los delegados de prevención, a los CSS, al resto de sindicatos y a todos los empleados públicos a que hagan suya esta petición de la instalación de cámaras térmicas en todos los centros de trabajo y la realización de los test de diagnóstico rápido, condicionando la asistencia al trabajo con el cumplimiento de estas solicitudes.

Ver instrucción aquí: <https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/funcion-publica/dialogo-social/prevencion-riesgos/InstruccionSGFPreincorporacion.pdf.pdf>